

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2020
SDM-SC- 63222-2020

Señor (a):

DIEGO ALEXANDER GUERRERO GONZALEZ
Carrera 105f No 71 A-04
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 30852- 2020

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
	☒ Dirección Errada	☐ Refusado	☐ No Reclamado
	☐ No Reside	☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Fallido	☐ Aportado Clausurado
		☐ Fuerza Mayor	

Fecha 1:	06	04	2000	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	ANO	R	D
Nombre del distribuidor: Eduar Correa						Nombre del distribuidor:					
C.C. 80170802						C.C.					
Centro de Distribución:						Centro de Distribución:					
Observaciones: falla int y apto						Observaciones:					

Respetado (a) Señor(a):

En atención al radicado de la referencia, me permito indicarle que verificado nuestro Sistema de Información Contravencional SICON, se observa que a su nombre se encuentran tal y como lo manifiesta en su petición, vigentes cuatro (4) órdenes de comparendo electrónicos relacionados con el rodante de placas MBL046, así:

11001000000016175269 del 29 DE ENERO DE 2018

11001000000022782131 del 12 DE ENERO DE 2019

11001000000023182832 del 13 DE FEBRERO DE 2019

11001000000023498552 del 5 DE JULIO DE 2019

los referidos, se surtió el proceso de notificación conforme lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 Art 137. FORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo”.

los comparendos fueron remitidos dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del
lar del vehículo automotor referenciado en las órdenes de comparendo, que para su entonces figuraba así:

Destinatario	Remitente
Nombre/Razon Social: DIEGO ALFONSO ROMANIZ Direccion: CARRERA 105 F # 71 A 04 Ciudad: BOGOTA D. C. Departamento: BOGOTA D. C. Codigo postal: 11041367 Fecha admision: 03/04/2020 12:45:52	Nombre/Razon Social: ALVARO ALBERTO SANCHEZ JIMENEZ Direccion: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTA D. C. Departamento: BOGOTA D. C. Codigo postal: YG55967197C0 Envio:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : DIEGO ALEXANDER GUERRERO GONZALEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 79748892
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CRA 107 # 69A-15 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico: NOTIENE@HOTMAIL.COM
Teléfono: 4848108 Teléfono móvil: 3124855988
Fecha de actualización:

Anterior 1/1 Siguiente

No obstante lo anterior, la empresa de correspondencia mediante guías de envío informó que los comparendos 11001000000016175269 y 11001000000022782131 no pudieron ser entregados debido a las causales de devolución "CERRADO" tal como se muestra a continuación:

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD CALLE 13 37 35 CP:110010		O. PROTECCIÓN 11001000000016175269	
DIEGO ALEXANDER GUERRERO GONZALEZ / MBL046 Tel:4848108 - / 24855		I: 2018-09-10 H: 10:30	
CRA 107 # 69A-15		PESO EN GRAMOS DICE CONTENEDOR	
BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP:111041		VALOR DEL SERVICIO: \$564.33	
Descripción: COMPARENDO ELECTRONICO		Recibi Contarme 151	
1. AVISO DE INTENTO ENTREGA Fecha de Intento y Hora: 2-8		Nombre C.C. o Sello 269	
2. AVISO DE INTENTO ENTREGA Fecha de Intento y Hora: 11-8		FECHA Y HORA:	
CAUSAL DE DEVOLUCION ☐ DIR. MALA ☐ DIR. INCOMPLETA ☐ NO RESIDE ☐ REHUSADO ☐ SE TRASLADO ☐ DESOCUPADO ☒ CERRADO ☐ ZONA DE RIESGO ☐ INTENTO DE ENTREGA 1 ☐ INTENTO DE ENTREGA 2		DESCRIPCION DEL PREDIO INMUEBLE PISOS FACHADA PUERTA ☒ CASA ☐ 1 ☐ BLANCA ☐ MADERA ☐ EDIFICIO ☐ 2 ☐ VERDE ☐ METAL ☐ NEGOCIO ☐ 3 ☐ LADRILLO ☐ VITRO ☐ CONJUNTO ☐ 4 ☐ AMARILLO ☐ ALUMINIO ☐ OTRO ☐ +4 ☒ OTRO	
Lic. Min. Com. 002890 R. Postal 0378 www.coldelivery.com.co		PRUEBA DE ENTREGA	

472 **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9**
POSTEXPRESS

Centro Operativo: **JAC.CENTRO** Fecha Pre-Admisión: **14/01/2019 10:50:40**
Orden de servicio: **11106455**

YG215414106C0

1111 490 <i>Caso y p.p. p. Publico Negro-Blanco p. D.C.</i>	Remite Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 1100100000022782131 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111511000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111567	Causal Devoluciones: RE: ☒ Rehusado NE: ☐ No existe NR: ☐ No reside NR: ☐ No reclamado DR: ☐ Desconocido Dirección errada	1111 587 JAC.CENTRO CENTRO A
	Destinatario Nombre/Razón Social: DIEGO ALEXANDER QUERRERO GONZALEZ/MBL646 Dirección: CR 107 # 89A-15 Tel: 4840108/3124855066 Código Postal: 111041421 Código Operativo: 1111400 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.	Fecha de entrega: <i>17 ene 19</i> Distribuidor: <i>74130724</i> C.C.: <i>74130724</i> Fecha de entrega: <i>17 ene 19</i> <i>22 ene 19</i>	

Valores
 Peso Fiscal(gms):200
 Peso Volumétrico(gms):0
 Peso Facturado(gms):200
 Valor Declarado:\$0
 Valor Flete:\$2.800
 Costo de manejo:\$0
 Valor Total:\$0

Dice Contenedor:
Observaciones del cliente: COMPARENDO

11115871111498YG215414106C0

Financiación: Bogotá D.C. Crédito: Bogotá D.C. # 35 155 Bogotá D.C. / www.12.com.co Una Nación (11000) 0710 / Se contacta: 0710 420015. No. Transmisión de: 0710 420015 de 30 de mayo de 2019. No. Transmisión de: 0710 420015 de 30 de mayo de 2019. No. Transmisión de: 0710 420015 de 30 de mayo de 2019.

De esa manera, al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011, así:

11001000000016175269: RESOLUCION AVISO 081 DEL 2018-02-19 NOTIFICADO 26/02/2018

11001000000022782131: RESOLUCION AVISO 114 DEL 2019-01-29 NOTIFICADO 05/02/2019

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria correspondiente que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el Art 11 de la ley 1843 de 2017.

En cuanto a los comparendos **11001000000023182832** y **11001000000023498552** la empresa de correspondencia mediante guías de envío informó que los comparendos fueron "RECIBIDOS" tal como se muestra a continuación



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO Fecha Pre-Admisión: 22/02/2016 15:15:03

Orden de servicio: 11308212

YG219562768C0

Remisor: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 1100100000023182832 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 3549400 EXT 6310 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 111611000 Código Operativo: 1111587	Causal Devoluciones: ☐ RE Refusado ☐ NE No existe ☐ NS No reside ☐ NR No reclamado ☐ DE Desconocido ☐ Dirección errada ☐ C1 C2 Cerrado ☐ NI N2 No contactado ☐ FA Faltado ☐ AD Apertado Clausurado ☐ FM Fuerza Mayor
Destinatario: Nombre/Razón Social: DIEGO ALEXANDER GUERRERO GONZALEZ MBL046 Dirección: CRA 107 # 59A-15 Tel: 4848108/312485588 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 111041421 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111400	Firma nombre y/o sello de quien recibe: <i>Diego Guerrero</i> C.C. Tel: Hora: 109 Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: C.C. Gestión de entrega: dd/mm/aaaa Tel: 1073572543 27 FEB 2016
Valores: Peso Físico(gra):200 Peso Volumétrico(gra):0 Peso Facturado(gra):200 Valor Declarado:50 Valor Flete:32.500 Costo de manejo:50 Valor Total:50	Observaciones del cliente: COMPARENDO

1111587111490YG219562768C0

Principal Bogotá D.C. Calles 256 y 256 A-55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 8000 8100 / Tel. contacto 310 4722302. Mes. Transmision. Lic. de cargo 000200 del 20 de mayo de 2014/Mes. Lic. Mes. Transmision. Lic. de cargo 000200 del 20 de mayo de 2014/Mes. Lic. Mes. Transmision. Lic. de cargo 000200 del 20 de mayo de 2014

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO Fecha Pre-Admisión: 11/07/2016 16:16:01

Orden de servicio: 12152229

YG233573112C0

Remisor: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 1100100000023488552 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 3549400 EXT 6310 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 111611000 Código Operativo: 1111587	Causal Devoluciones: ☐ RE Refusado ☐ NE No existe ☐ NS No reside ☐ NR No reclamado ☐ DE Desconocido ☐ Dirección errada ☐ C1 C2 Cerrado ☐ NI N2 No contactado ☐ FA Faltado ☐ AD Apertado Clausurado ☐ FM Fuerza Mayor
Destinatario: Nombre/Razón Social: DIEGO ALEXANDER GUERRERO GONZALEZ MBL046 Dirección: CRA 107 # 59A-15 Tel: 4848108/312485588 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 111041421 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111400	Firma nombre y/o sello de quien recibe: <i>Sara Gemen</i> C.C. Tel: Hora: 3118901087 Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: C.C. Gestión de entrega: dd/mm/aaaa Tel: CARLOS YEPES MENSAJERO C.C. 79.976.766 12 JUL 2016
Valores: Peso Físico(gra):200 Peso Volumétrico(gra):0 Peso Facturado(gra):200 Valor Declarado:50 Valor Flete:32.500 Costo de manejo:50 Valor Total:50	Observaciones del cliente: COMPARENDO

1111587111490YG233573112C0

Principal Bogotá D.C. Calles 256 y 256 A-55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 8000 8100 / Tel. contacto 310 4722302. Mes. Transmision. Lic. de cargo 000200 del 20 de mayo de 2014/Mes. Lic. Mes. Transmision. Lic. de cargo 000200 del 20 de mayo de 2014/Mes. Lic. Mes. Transmision. Lic. de cargo 000200 del 20 de mayo de 2014

Claro lo anterior, me permito informarle que es la audiencia pública ante la Autoridad de Tránsito, el espacio procesal establecido para debatir la comisión o no de una infracción de tránsito, aportando allí el documental que demuestre una ausencia de responsabilidad frente a la contravención, por lo cual lo cual usted, una vez notificado, debió presentarse dentro del término que establecía el **Artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 que modificó el Artículo 136 de la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito**, e impugnar la orden de comparendo, presentando la pruebas que considere necesarias y rendir sus descargos del caso para determinar su responsabilidad contravencional.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Se recalca, que el comparendo es la notificación para que el presunto contraventor se presente ante la autoridad de tránsito en audiencia pública, dentro del término legalmente establecido, para que en la misma pueda nombrar un apoderado si así lo desea, solicitar la práctica de pruebas y hacer ejercicio de todos los mecanismos procesales en función de garantizar su derecho al debido proceso; así mismo, si el presunto contraventor no compareciere sin justa causa comprobada en este tiempo, la autoridad de tránsito seguirá el proceso, entendiéndose que quedaba vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados, y en la misma audiencia, de ser el caso, se interpondrían los respectivos recursos de reposición o apelación, tal y como lo aduce el artículo 142 ibídem.

Por ende, el Derecho de Petición (entendiéndose este como todo escrito, solicitud y/o documento dirigido a una Entidad o persona) no es el mecanismo establecido por la ley para agotar este tipo de reclamaciones, ni mucho menos las suple, tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95, cuando afirmó: *"Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias."*

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

Finalmente es importante que usted se acerque al juzgado en el que cursa el proceso mencionado por usted, es decir, Juzgado 06 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, con el fin de que dicho juzgado remita la sentencia mediante la cual asignó el vehículo a otra persona, con el fin de realizar los cambios a que hubiere lugar en nuestro registro.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Maria Yamile Bolivar Sabogal".

MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Viviana Gomez, Abogado SDM

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2020
SDM-SC- 63222-2020

Señor (a):

DIEGO ALEXANDER GUERRERO GONZALEZ
Carrera 105f No 71 A-04
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 30852- 2020

Respetado (a) Señor(a):

En atención al radicado de la referencia, me permito indicarle que verificado nuestro Sistema de Información Contravencional SICON, se observa que a su nombre se encuentran tal y como lo manifiesta en su petición, vigentes cuatro (4) órdenes de comparendo electrónicos relacionados con el rodante de placas MBL046, así:

11001000000016175269 del 29 DE ENERO DE 2018

11001000000022782131 del 12 DE ENERO DE 2019

11001000000023182832 del 13 DE FEBRERO DE 2019

11001000000023498552 del 5 DE JULIO DE 2019

De los referidos, se surtió el proceso de notificación conforme lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 Art 137 *"INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo"*.

Los comparendos fueron remitidos dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor referenciado en las órdenes de comparendo, que para su entonces figuraba así:



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : DIEGO ALEXANDER GUERRERO GONZALEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 79748892
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CRA 107 # 69A-15 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico: NOTIENE@HOTMAIL.COM
Teléfono: 4848108 Teléfono móvil: 3124855988
Fecha de actualización:

Anterior 1/1 Siguiente

No obstante lo anterior, la empresa de correspondencia mediante guías de envío informó que los comparendos 11001000000016175269 y 11001000000022782131 no pudieron ser entregados debido a las causales de devolución "CERRADO" tal como se muestra a continuación:

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD CALLE 13 37 35 CP:110010		O. PRO: 25893 11001000000016175269	
DIEGO ALEXANDER GUERRERO GONZALEZ / MBL046 Tel:4848108 - / 3124855		I: 2018-09-10 H: 15:03:25	
CRA 107 # 69A-15		PESO EN GRAMOS DICE CONTENEDOR	
BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP:110041		VALOR DEL SERVICIO: CERRADO \$564.33 COMPARENDO ELECTRONICO	
Descripción: COMPARENDO ELECTRONICO		Recibi Confirma 151	
1. AVISO DE INTENTO ENTREGA Fecha de Intento y Hora: 2-8		Nombre C.C. o Sello 269	
2. AVISO DE INTENTO ENTREGA Fecha de Intento y Hora: 11-8		FECHA Y HORA:	
CAUSAL DE DEVOLUCION ☐ DIR. MALA ☐ NO RESIDE ☐ REHUSADO ☐ SE TRASLADO ☐ DESOCUPADO ☒ CERRADO ☐ ZONA DE RIESGO ☐ INTENTO DE ENTREGA 1 ☐ INTENTO DE ENTREGA 2		DESCRIPCION DEL PREDIO INMUEBLE PISOS FACHADA PUERTA CASA 1 BLANCA MADERA EDIFICIO 2 VERDE METAL NEGOCIO 3 LADRILLO VINO CONJUNTO 4 AMARILLO ALUMINIO OTRO +4 OTRO OTRO	
Lic. Min. Com. 002890 R. Postal 0378 www.coldelivery.com.co		PRUEBA DE ENTREGA	

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		POSTEXPRESS	
Centro Operativo : UAC CENTRO		Fecha Pre-Acceptación: 14/01/2019 10:50:40	
Orden de servicio: 11106455		YG21541406C0	
Destinatario Remitente 1111 490	Membrete Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11001000000022782131 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111567		Causal Devoluciones: ☒ RE Rechazo ☐ NE No existe ☐ NS No existe ☐ AS No reclamado ☐ DE Desconocido ☐ Dirección errada
	Nombre/Razón Social: DIEGO ALEXANDER QUERRERO GONZALEZ/M9L046 Dirección: CR 107 # 80A-15 Tel: 4840108/3124855086 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 111041421 Código Operativo: 1111490 Depto: BOGOTÁ D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. _____ Tel. _____ Hora: _____ Fecha de entrega: 14/01/2019 Distribuidor: [Firma] C.C. 74102924 Gestión de entrega: 1er d/d/mm/aaaa 2do d/d/mm/aaaa 17 ene 19 / 22 ene 19
Valores	Peso Físico(gramos): 200 Peso Volumétrico(gramos): 0 Peso Facturado(gramos): 200 Valor Declarado:\$ Valor Flete:\$ 2.800 Costo de manejo:\$ Valor Total:\$	Dice Contenedor: Observaciones del cliente: COMPAREANDO	
	 11115871111499YG215414106C0		

Fiscal Input B0 Código Seguro 256 # 05 1452 Bogot+ www.TelecomunicacionesNacionales.com.co Bogotá +57 (0)204 2711 Fax: +57 (0)204 2711 Correo Electrónico: info@nacionalpostes.com.co
 El costo del seguro es opcional, con un porcentaje adicional sobre el valor declarado en la orden postal. La ley 1474 de 2011 establece que el seguro obligatorio no cubre los daños por robo o incendio.

De esa manera, al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web **www.movilidadbogota.gov.co** mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011, así:

11001000000016175269: RESOLUCION AVISO 081 DEL 2018-02-19 NOTIFICADO 26/02/2018

11001000000022782131: RESOLUCION AVISO 114 DEL 2019-01-29 NOTIFICADO 05/02/2019

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)”

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria correspondiente que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito:

“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”, interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el Art 11 de la ley 1843 de 2017.

En cuanto a los comparendos 11001000000023182832 y 11001000000023498552 la empresa de correspondencia mediante guías de envío informó que los comparendos fueron "RECIBIDOS" tal como se muestra a continuación



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
POSTEXPRESS

Código Operativo: UAC.CENTRO Fecha Pre-Admisión: 22/02/2019 15:15:03
Orden de servicio: 11306212 YG219562768C0

1111 490

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT: C.C.T. 899998081
Referencia: 1100100000023162832 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: DIEGO ALEXANDER GUERRERO GONZALEZ/MBL046
Dirección: CRA 107 # 69A-15 Código Postal: 111041421 Código Operativo: 1111490
Tel: 4848108/3124855888 Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gms):200 Dica Contener:
Peso Volumétrico(gms):0
Peso Facturado(gms):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$2.900
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0

Observaciones del cliente :COMPARENDO

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
DE Dirección errada

CI C2 Cerrado
NI N2 No contactado
FA Falecido
AC A2 Aportado Cautelado
FM F2 Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
10950449
C.C. Tel: Hora: 109

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Distribuidor:
C.C.

Gestión de entrega:
1er dd/mm/aaaa

1111 587
UAC.CENTRO CENTRO A

1111587111490YG219562768C0

27 FEB 2019

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
POSTEXPRESS

Código Operativo: UAC.CENTRO Fecha Pre-Admisión: 11/07/2019 15:15:03
Orden de servicio: 12152226 YG233573112C0

1111 490

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT: C.C.T. 899998081
Referencia: 1100100000023458552 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: DIEGO ALEXANDER GUERRERO GONZALEZ/MBL046
Dirección: CRA 107 # 69A-15 Código Postal: 111041421 Código Operativo: 1111490
Tel: 4848108/3124855888 Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gms):200 Dica Contener:
Peso Volumétrico(gms):0
Peso Facturado(gms):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$2.900
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0

Observaciones del cliente :COMPARENDO

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
DE Dirección errada

CI C2 Cerrado
NI N2 No contactado
FA Falecido
AC A2 Aportado Cautelado
FM F2 Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
Sara Guerrero
C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 31/7/2019
Distribuidor:
C.C.

Gestión de entrega:
1er 31/7/2019

1111 587
UAC.CENTRO CENTRO A

1111587111490YG233573112C0

12 JUL 2019

Claro lo anterior, me permito informarle que es la audiencia pública ante la Autoridad de Tránsito, el espacio procesal establecido para debatir la comisión o no de una infracción de tránsito, aportando allí el documental que demuestre una ausencia de responsabilidad frente a la contravención, por lo cual lo cual usted, una vez notificado, debió presentarse dentro del término que establecía el **Artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 que modificó el Artículo 136 de la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito**, e impugnar la orden de comparendo, presentando la pruebas que considere necesarias y rendir sus descargos del caso para determinar su responsabilidad contravencional.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Se recalca, que el comparendo es la notificación para que el presunto contraventor se presente ante la autoridad de tránsito en audiencia pública, dentro del término legalmente establecido, para que en la misma pueda nombrar un apoderado si así lo desea, solicitar la práctica de pruebas y hacer ejercicio de todos los mecanismos procesales en función de garantizar su derecho al debido proceso; así mismo, si el presunto contraventor no compareciere sin justa causa comprobada en este tiempo, la autoridad de tránsito seguirá el proceso, entendiéndose que quedaba vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados, y en la misma audiencia, de ser el caso, se interpondrían los respectivos recursos de reposición o apelación, tal y como lo aduce el artículo 142 ibídem.

Por ende, el Derecho de Petición (entendiéndose este como todo escrito, solicitud y/o documento dirigido a una Entidad o persona) no es el mecanismo establecido por la ley para agotar este tipo de reclamaciones, ni mucho menos las suple, tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95, cuando afirmó: *"Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias."*

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

Finalmente es importante que usted se acerque al juzgado en el que cursa el proceso mencionado por usted, es decir, Juzgado 06 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, con el fin de que dicho juzgado remita la sentencia mediante la cual asignó el vehículo a otra persona, con el fin de realizar los cambios a que hubiere lugar en nuestro registro.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



**MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyecto: Viviana Gomez, Abogado SDM

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18536

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-30852/ DIEGO ALEXANDER GUERRERO GONZALEZ</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-63222 d eI 31 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL</u>

ADVERTENCIA

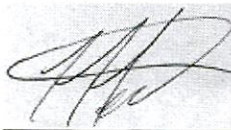
Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DIRECCION ERRADA), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (6) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

30852.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile



FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles



FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)